San Lorenzo, 30 de abril de 2021

## DICTAMEN U.O.C. N° 13/2021

## LOCACION DE INMUEBLES N° 05/2021 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA JUZGADO DE PAZ DE LAMBARE" - ID Nº 392822

Tengo el honor de dirigirme a Usted, con el objeto de elevar los precios unitarios referenciales para el llamado a **LOCACION DE INMUEBLES N° 05/2021 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA JUZGADO DE PAZ DE LAMBARE " - ID Nº 392822**, en atención a lo solicitado por la Sección Servicios Generales.

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03, que las Convocantes deben emitir un Dictamen de la UOC, en el que detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que pueden afectar el precio de referencia.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo de la mencionada resolución *"...Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia..."*, en tal sentido los precios referenciales han sido elaborados en base a las cartas ofertas de los propietarios de los inmuebles.

Al respecto se menciona que, para los Juzgados de Paz de Lambaré se establece la suma de Gs. 8.400.000 (guaraníes ocho millones cuatrocientos mil) en forma mensual, proyectando así un monto total de Gs. 100.800.000 (guaraníes cien millones ochocientos mil), por un periodo de 12 (doce) meses de locación.

Con relación al mecanismo de fijación de los precios referenciales, esta Unidad Operativa de Contratación, informa que el área responsable del servicio requerido ha presentado las especificaciones técnicas y la carta oferta del propietario.

Se adjunta la carta oferta del propietario para el alquiler del Juzgado de Paz de Lambaré, respectivamente.

**ES MI DICTAMEN.**

**LIC. FRANCISCO CACERES**
**Jefe – S.U.O.C**
**Circunscripción Judicial Dpto. Central**

UOC

San Lorenzo, 12 de abril de 20

Señores
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial del Dpto. Central
Presente

Por la presente, me dirijo a Ustedes a fin de presentar formalmente la carta oferta d alquiler del inmueble individualizado conforme al siguiente detalle:

| | | |
|---|---|---|
| LOCAL CUENTA CON 8 DEPENDENCIAS CON BAÑOS, EN BUENAS CONDICIONES PISOS, TECHOS Y PINTURA. SERVICIO DE AGUA CORRIENTE,CONEXIÓN TRIFASICA, CARTEL DE SEÑALIZACION DE VIAS DE EVACUACION, EXTINTORES MOVILES Y AREA PARA ESTACIONAMIENTO. | Finca N° 4829<br>Cta. Cte. Catastral N°<br>13/0053/16/17 | LAMBARE |

El precio del alquiler se fija en Gs. 8.400.000 (Guaranies ocho millones cuatrocientos mi IVA incluido, en forma mensual.

Sin otro motivo particular, les saludo muy atentamente

GALAXY COMERCIAL S.R.L.
RUC: 80008455-1

Escaneado con CamScanner